

SOLICITUD DE ADMISIÓN ENTIDAD SOCIA

DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACION:

CIF:

REPRESENTANTE:

DOMICILIO:

SOCIAL:

TELF:

E-MAIL:

FECHA DE CONSTITUCION:

No SOCIOS DADOS DE ALTA:

No REGISTRO DE ASOCIACIONES:

No SOCIOS ACTIVOS:

La presente Asociación declara y afirma mediante la presente solicitud, su voluntad de adherirse como Entidad Socia a la FEDERACIO D'ASSOCIACIONS CANNABIQUES AUTOREGULADES DE CATALUNYA (FEDCAC)

Declara ser conoecedora de los estatutos, fines y objetivos de la misma, comprometiéndose a cumplir con ellos, con las normas de régimen interno, respetar las decisiones de sus órganos de gobierno y cumplir con la legislación a nivel estatal, autonómica y municipal que sea de aplicación.

La solicitante aporta la siguiente documentación:

- Certificado emitido por el/la Secretario/a de la Asociación cannábica que desea adherirse a la Federación Catalana de Asociaciones Cannábicas adjuntando breve descripción de los fines y actividades de la asociación y donde consten la firma de dicho Secretario y el/la Presidente/a de la Asociación.
- Acuerdo de la Asamblea General por el cual la Asociación manifiesta la voluntad de adherirse a la Federación Catalana de Asociaciones Cannábicas.
- Aval de dos asociaciones miembros de la FEDCAC.

Fecha presentación de la solicitud:

Firma representante de la Asociación:

Los datos recogidos en esta ficha serán incorporados a un fichero informático seguro, siendo tratados con total confidencialidad y reserva, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para su exclusiva utilización con fines de gestión interna de la asociación. Ante la FEDCAC podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos mediante comunicación escrita dirigida a la FEDERACIO D'ASSOCIACIONS CANNABIQUES AUTOREGULADES DE CATALUNYA. Su privacidad e intimidad son sagradas. Sus datos son guardados siempre de forma privada, segura y confidencial y no serán facilitados a ninguna persona o Autoridad a no ser que una resolución Judicial lo acuerde.